

FICHA TÉCNICA DE TRÁMITES Y SERVICIOS MUNICIPALES DE ZIHUATANEJO DE AZUETA

1. NOMBRE DEL TRÁMITE		Autorización de Fraccionamiento									
1.a. FUNDAMENTACIÓN JURÍDICA QUE DA ORIGEN AL TRÁMITE Y/O GENERA LA OBLIGACIÓN PARA EL SOLICITANTE (Artículo, Cláusula, fracción, inciso, etc.)		Artículo 3 del Reglamento sobre Fraccionamientos de terrenos para los municipios del Estado de Guerrero									
1.b. FUNDAMENTACIÓN JURÍDICA QUE FACULTA LA AUTORIDAD PARA LA APLICACIÓN DEL TRÁMITE O EL OTORGAMIENTO DEL SERVICIO (Artículo, fracción, cláusula, inciso, etc.)		Artículo 15 Fracción V del Reglamento sobre Fraccionamientos de terrenos para los municipios del Estado, Guerrero.									
2. TIPO DE ORDENAMIENTO		Aviso		Circular		Decreto		Manual		Reglas	
		Código		Convenio		Ley		Reglamento	1.a 1.b	Resolución	
		Otro									
4. DESCRIPCIÓN DEL TRÁMITE											
Autorización de Fraccionamiento: es el documento expedido por el Ayuntamiento, por el que se autoriza a los propietarios, poseedores o directores responsables de obra, a la construcción de un fraccionamiento. 1.- Se acude a la Ventanilla Única de la Dirección de Desarrollo Urbano Municipal y se llena el formato de solicitud anexándole la documentación requerida 2.- Se revisa conforme a la normatividad 3.- Se emite dictamen 4.- Una vez aprobado se realiza el pago de derechos en la Caja General 5.- Se expide la autorización del Fraccionamiento.											
3. TIPO DE TRÁMITE O SERVICIO											
Obligación											
5. CASOS EN QUE SE DEBE/ PUEDE PRESENTARSE EL TRÁMITE											
Cuando los propietarios deseen fraccionar sus predios, deberán solicitar Licencia de Construcción de Fraccionamiento.											
6. MEDIO(S) DE PRESENTACIÓN DEL TRÁMITE											
Escrito libre											
Medios Electrónicos											
Formato											
Verbal											
Otro											
7. DATOS QUE DEBE CONTENER EL TRÁMITE											
1. Nombre del Propietario.											
2. Ubicación del predio.											
3. Uso al que será destinada la obra.											
4. Nombre de Director Responsable de Obra.											
5. Nombre del proyecto.											
6. Firma del Propietario o Representante Legal.											
8. DOCUMENTOS ESPECÍFICOS QUE SE DEBEN ADJUNTAR AL TRÁMITE											
		Original	Copia								
1	Título de Propiedad		1								
2	Solicitud		1								
3	Certificado de Libertad de Gravamen		1								
4	Constancia de Inafectabilidad agraria		1								
5	Constancia de Número Oficial		1								
6	Constancia de alineamiento		1								
7	Constancia de uso de suelo		1								
8	Oficios de Factibilidad de dotación de los servicios		1								
9	Proyecto ejecutivo con memoria de cálculo		2								
10	Documento que acredite la personalidad jurídica del representante legal en su caso		1								
11	Manifestación de Impacto Ambiental		1								
12	Firma y Contrato de Prestación de Servicios D.R.O.		1								
9. PLAZO MÁXIMO DE RESPUESTA POR LA DEPENDENCIA											
5 días hábiles para expedir la boleta de calificaciones para el pago de los derechos y una vez presentado el recibo oficial del pago se expedirá la Licencia en un plazo máximo de 1 día hábil con base en el artículo 24 del Reglamento sobre Fraccionamientos de terrenos para los Municipios del Estado de Guerrero.											
10. FICTA											
Negativa ficta											
10.a. FUNDAMENTACIÓN JURÍDICA DE LA FICTA											
Artículo 46 fracción I del Código de Procedimientos Contenciosos Administrativos del Estado de Guerrero. Tratándose de la resolución negativa ficta, la demanda podrá presentarse una vez que haya transcurrido el plazo legal para su configuración en los términos que establezcan las leyes conducentes. A falta de disposición expresa, en cuarenta y cinco días naturales.											

11. MONTO DE LOS DERECHOS Ver tabla del Artículo 39 de Ley numero 601 de la Ley de Ingresos para el Municipio de Zihuatanejo de Azueta del Estado de Guerrero, para el ejercicio fiscal 2020 + 15% de contribucion Estatal + 10% Pro-Bomberos. 11.a. FUNDAMENTACIÓN JURÍDICA DEL COBRO DEL TRÁMITE O SERVICIO (Artículo, Cláusula, fracción, inciso, etc., así como el nombre del Ordenamiento) Articulos 26 y 39 de la Ley número 601 de Ingresos para el Municipio de Zihuatanejo de Azueta del Estado de Guerrero, para el ejercicio fiscal 2020.		12. VIGENCIA Dos años con base en el Artículo 51 del Reglamento sobre Fraccionamientos de Terrenos para los Municipios del Estado de Guerrero.
13. CRITERIOS DE RESOLUCIÓN DE TRÁMITE Toda promoción de Autorizacion de Fraccionamiento deberá ser solicitada por la persona física o moral que acredite el derecho de propiedad y la posesión sobre el predio o por su representante legal y por el Director Responsable de Obra y Corresponsable, debiendo cumplir con los requisitos establecidos por la reglamentación aplicable.		14. UNIDADES ADMINISTRATIVAS ANTE LAS QUE SE PUEDE REALIZAR EL TRÁMITE Ventanilla Única de la Dirección de Desarrollo Urbano Municipal
15. HORARIO DE ATENCIÓN	De lunes a viernes de las 9:00 a las 16:00 horas	16. CANTIDAD DE VECES QUE EL TRÁMITE SE REALIZA DURANTE EL TRIMESTRE ANTE LA DEPENDENCIA
TELÉFONO 1	(755) 5550700 Ext. 1226	1
TELÉFONO 2	(755) 5544434 Ext. 1226	
FAX		
CORREO ELECTRÓNICO	desarrollourbano@zihuatanejodeazueta.gob.mx	
DIRECCIÓN	H. Ayuntamiento Constitucional, Av. Paseo de Zihuatanejo, Poniente No. 21, C.P. 40880, Colonia La Deportiva, Zihuatanejo de Azueta, Gro.	